



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 697/2019.

Sobre reclamación de cantidad.

Demandante: Aszava Principado Técnico e Interiorismo S.L.

Procurador: Sr. Roberto Muñíz Solís.

Abogado: Sr. Eduardo García García.

Demandado: Profelgi Estudio Técnico e Interiorismo S.L.

Dña. Mónica Vélez Roldán, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 697/2019, tramitado ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Gijón, se ha dictado sentencia de fecha 14 de enero de 2019, estimando la demanda interpuesta por Aszava Principado Técnico e Interiorismo S.L., condenando al demandado Profelgi Estudio Técnico e Interiorismo S.L. Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de 20 días.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la Oficina Judicial en que se tramita.

En Gijón, a 17 de febrero de 2020.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-02625.